

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 35.536, vivienda del Registro de la Propiedad de Almendralejo, situada en la calle Cajigal, actualmente número 30. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 35.534, vivienda del Registro de la Propiedad de Almendralejo, situada en el semisótano de la calle Cajigal, número 30. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Nissan Trade», con matrícula BA-3198-N. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Montijo a 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.468.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 410/95, promovidos por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de «Pastor Servicios Financieros E.F.C., Sociedad Anónima», antes «Pastor Leasing SAF», contra «Almomplam, Sociedad Anónima», don Eugenio González Ginel y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes que al final se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 26 de abril de 2000, a las doce horas. Los derechos hipotecarios reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 440800001741095, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 28 de junio de 2000, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Totalidad de los derechos de crédito hipotecario que ostenta don Eugenio González Ginel y que recaen sobre las fincas registrales:

1. Rústica.—En término de Ollería, partida de les Eres del Oratori, denominada también Carretera, de 3,5 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 610, folio 193, finca 180.

2. Urbana.—Situada en término de Ollería, partida de les Eres del Oratori o Huerto de las Monjas, de 6 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 502, folio 77, finca 3.497.

3. Urbana número 56.—Piso vivienda, puerta 12, en sexta planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, 26, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 80, finca 7.199.

4. Urbana.—Solar interior, situado en Ollería, en fondo de la finca propiedad de don José Mompó Such, en avenida Diputación, 16, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 98, finca 9.587.

5. Urbana.—Finca 3-A, parcela en término de Ollería, unidad de ejecución número 2, denominada calle Camí del Ras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 781, folio 103, finca 10.132 (antes 3.356).

6. Urbana.—En término de Ollería, partida del Vermellar o Barranco de Grau, tierra secana campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 33, finca 5.856.

7. Urbana.—Vivienda en quinta planta, calle Diputación, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 743, folio 158, finca 7.305.

8. Solar de 130 metros cuadrados, en término de Ollería, partida de Ontinyent. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 759, folio 175, finca 9.590.

9. Urbana.—Edificio situado en Ollería, avenida Diputación, 22, que consta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 84, finca 7.031.

10. Urbana.—Solar en Ollería, calle Onteniente, sin número, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 96, finca 9.586.

11. Rústica.—En término de Ollería, partida del Puhuet, tierra secana campa, de 9 hanegadas 48 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 27, finca 9.923.

12. Urbana.—Solar o patio interior, situado en Ollería, en el fondo de la finca propiedad de don Julio Mompó Such, en avenida Diputación, 24, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 704, folio 100, finca 9.588.

13. Urbana.—En término de Ollería, partida del Puhuet, tierra secana campa, de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 750, folio 30, finca 7.370.

Valor de dichos derechos de crédito hipotecario: Noventa y dos millones novecientas mil (92.900.000) pesetas.

Ontinyent, 27 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.400.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 450/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña María Teresa Rebollar Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 24 de mayo de 2000; por segunda, el día 21 de junio de 2000, y por tercera, el día 19 de julio de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. 84. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 8/9. Tiene una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con una zona común; izquierda, con calle en proyecto; derecha, con la diez, y fondo, pasillo de acceso. Cuota de participación: Esta vivienda tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio del 0,77 por 100, y en igual proporción participará en los mismos. Participará en los gastos de conservación y entretenimiento de portal de entrada, hueco de escalera, ascensor, en 1,01 por 100. Participará en los gastos de conservación de la zona verde común en una proporción de 1/168. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.018, libro 893, folio 168, finca número 56.175.

Valor, a efectos de primera subasta, 6.200.000 pesetas.

Orihuela, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.471.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/2000, se sigue, a instancias de don José Manuel Cortina Fueyo y doña María Rosario Cor-